///nos Aires, de febrero de 2018.-

Procédase al desarchivo del Expte. n° 216.871/87.-

Désele ingreso en el sistema informático y recaratúlense las presentes actuaciones.-

Agréguese constancia de identificación del Registro Informático de la Sección Consulados de la Cámara Nacional Electoral.-

Teniendo en cuenta que la ciudadana Carmen Lagarejos M.I. 18.603.653 fue suspendida en el ejercicio de sus derechos políticos y excluida del padrón electoral por resolución de este Juzgado de fecha 30 de marzo de 1993 (fs. 17) y advirtiendo que se encuentra inscripta en el padrón activo de la Sección Consulados, toda vez que a fs. 22 se ordenó remitir formulario “H” a la Cámara Nacional Electoral, sin que ésta última hubiera tomado nota de lo oportunamente resuelto, líbrese nuevo oficio remitiéndole copia de la resolución obrante a fs. 17.-

Fecho, vuelvan las presentes actuaciones a su archivo.-

gaby

Ante mí:

Se libró oficio. Conste.-

Se archivó. Conste.-

Fecha de firma: 28/02/2018
Alta en sistema: 13/03/2018
Firmado por: MARIA R. SERVINI, Juez Federal
Firmado(ante mi) por: CARLOS MARIA PASCUALI, PROSECRETARIO ELECTORAL

#31157736#197466449#20180123090732853